



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GÜEVÉJAR

Administración

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2025

PRESUPUESTO EJERCICIO 2025

Aprobado inicialmente en Sesión Ordinaria de Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Güevéjar, de fecha veintisiete de marzo de 2025, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2.025, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Caso de presentarse alguna reclamación al Presupuesto, el Pleno de la Corporación tendrá un plazo de 30 días para resolverlas, contando a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público.

En Güevéjar, a 28 de marzo de 2.025

La Alcaldesa,

Fdo.: D^a María del Carmen Araque Jiménez de Cisneros